



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 1 4 5 2 DE 0 7 NOV. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, artículo 25 del Acuerdo 35 del 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2019 se aprobó mediante Acuerdo No.038 del 18 de diciembre de 2018 del Consejo Superior y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1651 del 21 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2018 del Consejo Superior, se facultó "(...) al Rector de la Universidad para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes, ejecutar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional."

Que Mediante memorando 201903800150343 del 04 de septiembre del 2019, la Subdirección de Biblioteca, Documentación y Recursos Bibliográficos con el aval de la Vicerrectoría Académica solicitó recursos para cubrir el tercer y último pago de la suscripción a la base de datos EBSCO, para la cual se cuenta con aprobación de vigencia futura para el 2019, mediante el Acuerdo No. 037 del 2017 del Consejo Superior. Para tal efecto, en dicho acto administrativo se autorizó al ordenador del gastos la destinación de recursos de inversión para adquirir el compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, con una tasa de cambio proyectada en \$3.300, sin embargo, dada la alta volatilidad del dólar durante el 2019, el Comité Directivo en Materia Presupuestal propone se estima una tasa de cambio de \$3.500, por lo cual es necesario incrementar la apropiación presupuestal del proyecto de inversión "Dotación de Biblioteca" en \$5.000.000 incluido el 4 X 1000, realizando un traslado presupuestal desde el proyecto de "Formación y cualificación docente".

Que mediante memorando 201905200157663 del 13 de septiembre del 2019, la Subdirección de Servicios Generales solicitó traslado por \$25.000.000 del rubro de "Impuestos y multas" al de "materiales y suministros" para el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor y equipos que requieren combustible para el mantenimiento y funcionamiento de la planta física de la Universidad Pedagógica Nacional, garantizando la programación de salidas académicas, administrativas y los servicios de transporte que requiere la Universidad, para el segundo semestre de la actual vigencia.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **Nº 1 4 5 2** DE 0 7 NOV. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

Que mediante memorando 201905200166713 de fecha del 25 de septiembre del 2019, la Subdirección de Servicios Generales solicitó traslado por \$4.000.000 del rubro de "Impuestos y multas" al de "Impresos y Publicaciones" para respaldar la elaboración, suministro e instalación de avisos en la entrada de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron presentadas ante el Comité Directivo en Materia Presupuestal el pasado 26 de septiembre y 07 de octubre del 2019, según consta en las actas número 18 y 19. El Comité Directivo previo análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2104 del 11 de octubre del 2019, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$34.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 34.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 29.000.000
2	GASTOS GENERALES		\$ 29.000.000
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS		\$ 29.000.000
2.2.1	Impuestos y multas	20.01	\$ 29.000.000
C	GASTOS DE INVERSION		\$ 5.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSION		\$ 5.000.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 5.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 5.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		\$ 5.000.000
410.705.1.5	DESARROLLO PROFESIONAL.		\$ 5.000.000
410.705.1.5.1	Formación y cualificación docente.	21.10.02	\$ 5.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 34.000.000

[Firma]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 1 4 5 2 DE 0 7 NOV. 2019

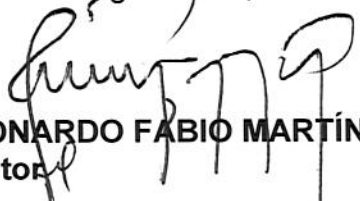
Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 34.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 29.000.000
2	GASTOS GENERALES		\$ 29.000.000
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 29.000.000
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	\$ 25.000.000
2.1.7	Impresos y publicaciones	20.01	\$ 4.000.000
C	GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 5.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		\$ 5.000.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 5.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 5.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		\$ 5.000.000
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO.		\$ 5.000.000
410.705.1.4.2	Dotación de Biblioteca	21.10.02	\$ 5.000.000
TOTAL CRÉDITO			\$ 34.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 NOV. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP

Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe Oficina Jurídica

ODP – 220